

REGLAMENTO DE RIFAS COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L.

Las rifas que se realicen en el desarrollo de las Asambleas Generales de Asociados de la Cooperativa serán conducidas por las siguientes reglas:

1. Se realizará una rifa para las primeras 150 personas que se registren en la Asamblea.
2. Se realizarán rifas alternas durante la Asamblea y al finalizar la misma.
3. Para los sorteos, el asociado(a) debe haberse inscrito antes del cierre de registro para quórum.
4. El asociado(a) debe estar presente al momento de la rifa.
5. El asociado(a) que tenga que ausentarse de la Asamblea, perderá el derecho a participar en las rifas posteriores a su salida.
6. Los premios serán entregados inmediatamente se dé a conocer el nombre del ganador(a) y se compruebe que cumple con lo establecido en el presente reglamento.
7. Se realizarán 3 rifas para los asociados(as) representados(as).

En el caso de que la persona representada sí asista a la Asamblea perderá el derecho a participar de esta rifa (representadas). En cuyo caso tendrá que comunicar a registro que dejen sin efecto la carta poder entregada, dándole el derecho a participar en el resto de las rifas durante el evento.